



REGLAS QUE SALVAN VIDAS

SS0-RT0-006





REGLAS QUE SALVAN VIDAS

Este documento pertenece a:

NOMBRE: _____

RUT: _____

CARGO: _____

ÁREA: _____





REGLAS QUE SALVAN VIDAS

La aplicación de las Reglas que Salvan Vidas es una necesidad obligatoria antes de iniciar cualquier tarea o actividad en Molyb. Por lo tanto, estas reglas para controlar riesgos **NO SON OPTATIVAS** y, además, son:

INTRANSABLES

INEXCUSABLES

INNEGOCIABLES



REGLA

1

YO NUNCA INTERVENDRÉ EQUIPOS ENERGIZADOS

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
INTERVENIR EQUIPOS ENERGIZADOS. <i>Actividad no considerada como excepción en el procedimiento de Bloqueo de Energías MELI-PRO-002. Véase ítem 4.6 del PROCEDIMIENTO.</i>	 Artículo 160° Código del Trabajo		
VULNERAR EL PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO DE ENERGÍAS MELI-PRO-002. <i>Véase ítem 4.5 del PROCEDIMIENTO.</i>	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo



INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA
2

YO SIEMPRE ESTARÉ ATENTO(A) A LAS CONDICIONES DE TRABAJO AL REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA SIN EXAMEN DE SIGNOS VITALES EN EL POLICLÍNICO.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA SIN USO DE SISTEMA PERSONAL DE DETENCIÓN DE CAÍDAS (SPDC).	 Artículo 160° Código del Trabajo		
REALIZAR TAREAS SIN VERIFICAR PLATAFORMAS DE TRABAJO EN ALTURA Y SPDC (ALZAHOMBRE, ANDAMIOS, ARNÉS Y LÍNEA). <i>Véase Check List de SPDC (SSO-RGO-019). Véase Check List de MAN-LIFT (MMP-RGO-06). Véase Verificación de Andamios con Tarjeta Verde al día (SSO-PRO-003).</i>	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
PASAR DE UNA ESTRUCTURA DE ANDAMIO A OTRA, EXPONIÉNDOSE DIRECTAMENTE A UNA CAÍDA LIBRE.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	


INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA

3

**YO SIEMPRE
REALIZARÉ MEDICIÓN DE GASES
EN ÁREAS ABANDONADAS O
ESPACIOS CONFINADOS**

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
REALIZAR TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS SIN EXAMEN DE SIGNOS VITALES EN EL POLICLÍNICO.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
INGRESAR A UN ESPACIO CONFINADO SIN HABER REALIZADO MEDICIÓN DE GASES Y TEMPERATURA.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	



INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA

4

**YO NUNCA
USARÉ HERRAMIENTAS
EN CONDICIONES INSEGURAS**

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
USAR HERRAMIENTAS PARA UN FIN DISTINTO AL DETERMINADO ORIGINALMENTE.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
USAR EQUIPOS O HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
ABANDONAR HERRAMIENTAS DEJÁNDOLAS ENERGIZADAS ELÉCTRICAMENTE.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo



INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA
5

YO NUNCA REALIZARÉ TRABAJOS EN CALIENTE DE FORMA INSEGURA

(Soldadura, oxicorte, esmeril, plasma, etc.)

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
NO SEGREGAR, NI SEÑALIZAR NI CONTENER TRABAJOS EN CALIENTE.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
NO MANTENER EL EXTINTOR EN EL LUGAR EN DONDE SE REALICEN TRABAJOS EN CALIENTE.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
NO USAR EPP ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN CALIENTE.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	



INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA
6

YO NUNCA REALIZARÉ MANIOBRAS DE IZAJE INSEGURAS, NI ME EXPONDRÉ A CARGAS SUSPENDIDAS (Puentes Grúas / Tecles)

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
TRANSITAR BAJO CARGA SUSPENDIDA.	 Artículo 160° Código del Trabajo		
NO VERIFICAR O INSPECCIONAR ELEMENTOS DE IZAJE. <i>Véase Check List Puente Grúa SSO-RGO-014.</i> <i>Véase Check List Elementos de Izajes SSO-RGO-043.</i> <i>Véase Check List Tecle Cadena Manual MMP-RGO-008.</i>	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	
NO SEGREGAR NI SEÑALIZAR MANIOBRAS DE IZAJE.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	
OPERAR EQUIPOS DE IZAJES SIN CAPACITACIÓN.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	


INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA
7

YO SIEMPRE MANTENDRÉ DISTANCIA SEGURA DE EQUIPOS EN MOVIMIENTO O PARTES MÓVILES

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
NO INSTALAR O REPONER PROTECCIONES QUE HAN SIDO RETIRADAS DE EQUIPOS.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	
OPERAR EQUIPOS SIN PROTECCIÓN DE PARTES MÓVILES.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	
OPERAR EQUIPOS MÓVILES UTILIZANDO ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER ATRAPADOS (CABELLO SUELTO, ROPA SUELTA, COLLARES, PULSERAS, ETC.).	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
INTERVENIR EQUIPOS CON PARTES EN MOVIMIENTO. <i>Actividad no considerada como excepción en el Procedimiento de Bloqueo de Energías MELI-PRO-002. Véase ítem 4.6 del PROCEDIMIENTO.</i>	 Artículo 160° Código del Trabajo		


INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA
8
**YO SIEMPRE
REALIZARÉ LOS PERMISOS Y
ANÁLISIS DE RIESGO DE LA
TAREA**

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
NO REALIZAR EL PART PARA TAREAS NO RUTINARIAS QUE NO ESTÁN IDENTIFICADAS EN LA MATRIZ SGI DEL ÁREA.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	
EJECUTAR TRABAJOS SIN LA FIRMA DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PART.	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	


INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES

REGLA

9

**YO NUNCA
MANIPULARÉ Y/O ME EXPONDRÉ
A SUSTANCIAS PELIGROSAS DE
MANERA INSEGURA**

INFRACCIÓN	SANCIONES APLICABLES		
	PRIMERA VEZ	SEGUNDA VEZ	TERCERA VEZ
MANIPULAR SUSTANCIAS PELIGROSAS SIN UTILIZAR LOS EPP ESPECÍFICOS. <i>(Tales como: protección química de cuerpo completo, guantes de protección química, full face, careta etc.)</i>	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo	
EXPONERSE DE MANERA INSEGURA A SUSTANCIAS PELIGROSAS SIN USAR LOS EPP CORRESPONDIENTES Y/O EN ÁREAS RESTRINGIDAS. <i>(Tales como: protección química de cuerpo completo, guantes de protección química, full face, careta etc.)</i>	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo
DISPONER O ALMACENAR SUSTANCIAS PELIGROSAS EN LUGARES NO HABILITADOS PARA ESTE FIN.	 Infracción Grave	 Infracción Gravísima	 Artículo 160° Código del Trabajo



INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES



REGLAS QUE SALVAN VIDAS

INTRANSABLES - INEXCUSABLES - INNEGOCIABLES



CONSIDERACIONES

A partir de la entrada en vigencia de las Reglas que Salvan Vidas en Molyb, las infracciones y sanciones derivadas de su incumplimiento serán archivadas en la carpeta personal de cada trabajador. Las sanciones establecidas por incurrir en la vulneración a las Reglas que Salvan Vidas se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (Título V, art. N°3) y corresponden a:

- **Infracción grave:** procede una amonestación escrita con notificación a la Inspección del Trabajo, por un incumplimiento o cualquier conducta que sea calificada como riesgosa para los bienes de la empresa o para la seguridad y salud de los trabajadores. Entre ellas se cuentan conductas que impliquen una exposición a los peligros y riesgos de la actividad y que ponen de manifiesto la falta de autocuidado e interdependencia por parte del trabajador.
- **Infracción gravísima:** procede una amonestación escrita con notificación en la Inspección del Trabajo y/o multa en dinero, por la exposición directa a los peligros de una actividad en donde la consecuencia de la acción o situación podría tener como desenlace un accidente grave o fatal.



PONDERACIÓN DE LAS REGLAS QUE SALVAN VIDAS

Para regular el cumplimiento de las Reglas que Salvan Vidas y sancionar las faltas incurridas por el trabajador, ya sea por primera, segunda o tercera vez (dependiendo de cada regla), se asignará una ponderación según la magnitud de la infracción y naturaleza de la regla vulnerada.

Las infracciones y/o sanciones se registrarán de manera acumulativa en la carpeta de vida del trabajador (salvo aquellas en las que se aplica directamente el Art. 160 del Código del Trabajo). En el caso de que un trabajador incurra en infracciones sucesivas, se sumarán las ponderaciones de las infracciones. Si la sumatoria total de las infracciones es igual a 1 se aplicará lo establecido en el **Artículo 160° del Código del Trabajo**: “Incumplimiento al contrato de trabajo”, establecido en:

Numeral 5 *“Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores o a la salud de éstos”.*

Numeral 6 *“Perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones de éste, maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercadería”.*

Numeral 7 *“Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato”.*



TABLA DE PONDERACIÓN

PONDERACIÓN POR INFRACCIÓN		SUMATORIA
GRAVE	GRAVISIMA	SI LLEGA A 1 ES INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE TRABAJO (ART 160).
0,25	0,5	





Molyb

REGLAS QUE SALVAN VIDAS

NOTAS

[illegible]



Molyb

REGLAS QUE SALVAN VIDAS

NOTAS

[illegible]



Molyb

REGLAS QUE SALVAN VIDAS

NOTAS

[illegible]

